



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional denominado “REPARACIÓN DE MOTOR DE LA RETROPALA JCB 3CX” con ID. N° 488.778.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 01 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: la Abog. Graciela Medina González, Secretaria General; el Señor Pedro Ulises Morales, Director de Administración y Finanzas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Llamado Publicado con ID N° 488.778.
- Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
- Ofertas presentadas por 1 (una) firma.
- Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 25-08-2026, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se realizó en la ciudad de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, a los 25 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucú. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE	Muestras
6505103-3	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	traks-car1@hotmail.com	Gs. 79.500.000	34	1888363	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- Análisis de los Documentos Sustanciales

REQUISITO	TRAKS CAR de Jorge Maure
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Registro de Proveedor	Cumple
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **TRAKS CAR de Jorge Maure** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas **TRAKS CAR de Jorge Maure** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas



Abg. Graciela Medina González
Secretaria General



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación a este punto se menciona que el oferente **TRAKS CAR de Jorge Maure** es la única oferta presentada, Por lo que no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

5- CALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la calificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO
TRAKS CAR de Jorge Maure	79.500.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**.

De aquí en adelante y conforme al art. 72 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2.1.2 y 2.1.3.. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

REQUISITO	TRAKS CAR de Jorge Maure
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Formulario de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL,	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Copia del certificado, constancia laboral o documento que acredite la formación y/o experiencia del profesional técnico propuesto, en mantenimiento o reparación de maquinaria vial pesada.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente manifestando que cumplirá con las especificaciones técnicas establecidas en el presente PBC.	CUMPLE
Declaración Jurada de compromiso de cumplimiento del Plan de Servicios y del plazo de ejecución establecido.	CUMPLE

*En fecha 31 de Agosto del cte se solicitó a la empresa **TRAKS CAR de Jorge Maure**, documentos faltantes no sustentados, las mismas fueron respondidas por la empresa.

Por tanto, este comité informa que la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que prosigue la Evaluación.

7- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis/Ire Gral):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	TRAKS CAR de Jorge Maure
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2023.2024.2025)	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2023.2024.2025)	CUMPLE



P.M.

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas



Graciela Medina González
Secretaria General



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2023.2024.2025), no deberá ser negativo	CUMPLE
--	--------

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

8- Experiencia requerida

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	TRAKS CAR de Jorge Maure
Demostrar la experiencia en REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.	CUMPLE
En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	No Aplica

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9- CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	TRAKS CAR de Jorge Maure
1. Contar con al menos 1 (un) profesional técnico idóneo con experiencia comprobable en mantenimiento y/o reparación de maquinaria pesada.	CUMPLE Presenta Dcoumentos correspondiente
2.Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE Presenta DDJJ correspondiente
3. Garantizar el cumplimiento del plan de servicios y plazo de ejecución establecidos.	CUMPLE Presenta DDJJ correspondiente

Al respecto se informa que este comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y Capacidad de cumplir con el plan de servicios de la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**, y se prosigue con el proceso de adjudicación.

10- Aspecto Legal

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	TRAKS CAR de Jorge Maure
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL	CUMPLE Sr. Jorge Claudio Maure Navarro con Ci N° 6.505.103
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registros según Constancia N° 9926767



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas



Abg. Graciela Medina González
Secretaria General



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

CUMPLE
Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

11- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA 1 TRAKS CAR de Jorge Maure			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	PROVISIÓN DE KIT MOTOR - PISTON, AROS, CAMISA, PERNO, SEGUROS	1.134.282	1.300.000	165.718	14,6
2	MANO DE OBRA - CAMBIO DE KIT MOTOR	506.732	550.000	43.268	8,5
3	PROVISIÓN DE JUEGO DE CASQUILLOS DE BIELA 0,25	1.516.251	1.550.000	33.749	2,2
4	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CASQUILLOS DE BIELA	301.562	350.000	48.438	16,1
5	PROVISIÓN DE JUEGO DE CASQUILLOS DE BANCADA 0,25	1.595.408	1.650.000	54.592	3,4
6	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CASQUILLOS DE BANCADA	314.685	350.000	35.315	11,2
7	PROVISIÓN DE JUEGO DE CALCE LATERAL DE CIGÜEÑAL	385.132	400.000	14.868	3,9
8	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CALCE LATERAL DE CIGÜEÑAL	216.352	250.000	33.648	15,6
9	PROVISIÓN DE JUEGO DE JUNTAS COMPLETO DEL MOTOR	4.256.666	4.500.000	243.334	5,7
10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	1.166.666	1.200.000	33.334	2,9
11	PROVISIÓN DE TAPA MOTOR	20.131.554	23.000.000	2.868.446	14,2
12	MANO DE OBRA - INSTALACIÓN DE TAPA MOTOR	1.709.466	1.850.000	140.534	8,2
13	PROVISIÓN DE BOMBA DE ACEITE	2.869.067	3.200.000	330.933	11,5
14	MANO DE OBRA - CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	550.720	600.000	49.280	8,9
15	PROVISIÓN DE BOMBA DE AGUA	1.613.880	1.650.000	36.120	2,2
16	MANO DE OBRA - CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	264.164	300.000	35.836	13,6
17	PROVISIÓN DE TURBO JCB 444	12.751.496	13.000.000	248.504	1,9
18	MANO DE OBRA - CAMBIO DE TURBO	1.077.766	1.100.000	22.234	2,1
19	PROVISIÓN DE BUJES DE LEVA	910.131	965.000	54.869	6,0
20	MANO DE OBRA - CAMBIO DE BUJES DE LEVA	544.204	600.000	55.796	10,3
21	MANO DE OBRA - AJUSTES DE MOTOR EN RECTIFICADORA	5.585.977	5.650.000	64.023	1,1



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas



Abg. Graciela Medina González
Secretaria General



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

22	MANO DE OBRA - INSTALACIÓN DE MOTOR EN RETROPALA - PRUEBAS Y AJUSTES - PUESTA A PUNTO	4.258.482	4.500.000	241.518	5,7
23	PROVISIÓN DE BATERIA DE 100 AH	1.659.084	1.700.000	40.916	2,5
24	MANO DE OBRA - CAMBIO DE BATERIA	296.437	300.000	3.563	1,2
25	PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	323.333	350.000	26.667	8,2
26	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	46.000	50.000	4.000	8,7
27	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	326.666	350.000	23.334	7,1
28	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMBUSTIBLE	32.666	35.000	2.334	7,1
29	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 1	530.000	550.000	20.000	3,8
30	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE 1	37.333	40.000	2.667	7,1
31	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE 2	530.000	550.000	20.000	3,8
32	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE 2	27.000	30.000	3.000	11,1
33	PROVISIÓN DE ACEITE 15W40 GULF PRO	48.333	50.000	1.667	3,4
34	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 15W40 GULF PRO	106.666	110.000	3.334	3,1
35	PROVISIÓN DE ANTICORROSIVO PARA RADIADOR	16.566	16.500	66	0,4
36	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ANTICORROSIVO PARA RADIADOR	101.666	110.000	8.334	8,2

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 31 de agosto del cte, pedido de desglose del ítem 4, 8 que superó el margen de 15% por encima del precio referencial. Los mismos fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por las empresas. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

12- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:

-No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

- Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional denominado **"REPARACIÓN DE MOTOR DE LA RETROPALA JCB 3CX con ID N° 488.778"** a la empresa Unipersonal **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure**, CON RUC N° 6505103-3, por la suma total de Gs. 79.500.000 (guaraníes setenta y nueve millones quinientos mil). IVA incluido.
- Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 12:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.



Pedro Ulises Morales
Director de Administración y Finanzas



Abog. Graciela Medina González
Secretaria General